

Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Tercero.-Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista publicada, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado Segundo de esta Orden. Si no se hubieran realizado alegaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter de definitiva.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 30 de junio de 2005, a las 17,00 horas, en la Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, P.º de la Castellana, n.º 67, 28046-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal del Proceso Selectivo para Ingreso por el Sistema General de Acceso Libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Excluidos proceso selectivo

Apellidos y nombre: Pérez Váldez, Delfín Óscar. D.N.I.: X-1761916-R.
Causa: A.

Causas de exclusión:

A.-No poseer la nacionalidad española.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9435 *ORDEN ITC/1663/2005, de 20 de mayo, por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

Con fecha 30 de abril de 2005, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/1164/2005, de 26 de abril por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Ante la existencia de renuncia por parte de uno de los miembros del Tribunal Calificador, este Ministerio resuelve nombrar a un nuevo miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado:

D.ª Delia Tores Moya perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado,

sustituye a:

D. Antonio Castellote Atance perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de mayo de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, Boletín Oficial del Estado del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9436 *ORDEN SCO/1664/2005, de 13 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/1097/2005, de 4 de abril, relativa a la situación de expectativa de destino de las Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria.*

Advertido error en la Orden SCO/1097/2005, de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de abril, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 14123:

Donde dice «Rojo Parra, Laura»,
Debe decir «Rojo Parra, María del Mar».

Madrid, 13 de mayo de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

9437 *ORDEN SCO/1665/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Albañiles.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden SCO/3888/2004, de 5 de noviembre (BOE del 27), corregida por Orden SCO/4514/200 de 20 de diciembre (BOE de 18 de enero), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 23 de julio), resuelve:

Primero.-Aprobar y hacer pública, oída la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril, la lista definitiva de aspirantes admitidos con las puntuaciones obtenidas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, y que figura como Anexo I y Anexo II de esta Orden.

Segundo.-Iniciar el plazo de presentación de instancias de petición de plazas, que, será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Las instancias para solicitar plazas serán facilitadas en los Servicios de Salud, en las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.-Los concursantes admitidos deberán cumplimentar todos los apartados de la instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta que las plazas convocadas figuran en el Anexo II de la Orden SCO/3888/2004 por la que se inició la fase de provisión para acceso a plazas de Albañiles y que dicha instancia será cumplimentada conforme a las Instrucciones expresadas en el Anexo III de la mencionada Orden.

Cuarto.-La solicitud de plazas se hará consignando en la instancia las plazas a las que se opta, teniendo en cuenta:

a) El personal con nombramiento fijo que participe en la fase de provisión y no se encuentre en la situación de expectativa de destino podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin perjuicio de lo establecido en la base tercera b) de la Orden, por la que se inicia la fase de provisión, para el personal que se encuentra en situación de reingreso provisional.

Para ello especificará los códigos de las plazas que se indican en el Anexo señalado en el punto tercero de esta Orden, así como cualquier otro que resulte de su interés y que pudiera quedar vacante como consecuencia de la Resolución de esta fase de provisión. En este último supuesto la adjudicación se realizará en el proceso de resultados que se prevé en la base novena de la Orden de convocatoria de provisión, una vez constatada la efectividad de la vacante y siempre que no hubiese sido ya adjudicatario de alguna de las plazas convocadas.

b) El personal procedente de la situación de expectativa de destino deberá solicitar, por su orden de preferencia, un número de plazas al menos igual al número de orden que ocupa en la relación definitiva por orden de puntuación que figura como Anexo II de esta Orden, salvo que su número de orden sea superior al de plazas ofrecidas, en cuyo caso, deberá solicitar todas éstas.

Los aspirantes que no soliciten el número de plazas previsto en el párrafo anterior, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud. En este caso no será exigible el periodo mínimo para solicitar el reingreso, pudiendo éste solicitarse en cualquiera de los Servicios de Salud afectados por esta Convocatoria.

Quinto.-La no presentación de la instancia de solicitud de plazas en el plazo señalado supondrá la no participación del aspirante en la fase de provisión, con los efectos que la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, prevé para este supuesto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de solicitud de plazas, las solicitudes realizadas serán irrevocables, no siendo admisible el desistimiento o renuncia de las mismas.

Sexto.-Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20; 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 19 de mayo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

Categoría: Albañiles

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
11809767	ALHAMBRA GOMEZ, ALFONSO	39,00
51931646	ALHAMBRA VALVERDE, ANDRES	33,30
50681692	ALVAREZ MORENO, FRANCISCO	35,70
70721880	ALVAREZ RODADO, JUAN JOSE	60,00
10013197	BELLO ENCINAS, JOSE ANTONIO	54,60
41396436	BERMUDEZ OLMEDO, JOSE	45,60
13742860	CABARGA GUITIAN, MARIO	15,90
71498428	CABEZAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	17,70
50936600	CALVENTE DE LAS MULAS, ENRIQUE ..	51,30
71408462	CAÑAS GARCIA, PEDRO	49,80
3447630	CASADO SEVILLANO, ORLANDO	56,70
13751288	CASTAÑERA NOVOA, ANGEL	39,90

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
9293574	CASTRO ALONSO, JOSE ANDRES DE ..	23,70
11401066	CASTRO SANCHEZ DE ROJAS, CARLOS ..	27,90
76092537	CORREAS MELCHOR, JOSE	28,20
7855810	CRUZ HERNANDEZ, SANTIAGO LUIS DE LA ..	39,30
9178647	CUMPLIDO CORREA, JUSTO	36,60
1780548	DIAZ DEL CAMPO CAÑADILLAS, FRANCISCO ..	60,00
7789506	FERNANDEZ GARCIA, FELIX MANUEL ..	28,20
4145830	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	59,10
278556	FERNANDEZ MONASTERIO, AGUSTIN ..	53,70
3868227	FERNANDEZ PALOMARES, JESUS FELIX ..	0,00
12691192	FRAILE GORDALIZA, ROBERTO	27,30
14220873	FRANCO BARRIO, FELIX	44,10
12393221	GARCIA MUCIENTES, RAUL ENRIQUE ..	19,50
9439685	GARCIA SUAREZ, JORGE	15,90
10869639	GIRONDO NAVES, DAVID	22,80
70799595	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	26,70
9753258	GONZALEZ ANDRES, ALFREDO	30,30
8779004	GRAGERA SANCHEZ, MARIANO	1,80
70412456	GUZMAN MERCHAN, CLARO ANTONIO ..	3,90
45092912	HAMED DAHAMANI, AL LAL	0,00
52805725	LOPEZ ALCARAZ, ANTONIO	50,40
51615590	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	33,30
13077560	LOPEZ MUÑOZ, MARTINIANO	28,80
7825021	MANZANO POVEDA, JOSE	33,30
13082590	MARIN GOMEZ, LUIS LORENZO	87,60
51861456	MARTIN DIAZ DEL CAMPO, JUAN FRAN- CISCO	35,10
11954266	MARTIN MERCHAN, JAVIER	48,00
4146383	MATA TECHADA, JOSE MANUEL	29,10
12313588	MATOS CARRASCAL, JULIO IGNACIO ..	55,20
2230342	MORA TORRES, TOMAS	26,55
70159708	MORALES MORALES, ANTONIO	55,20
12721451	NIETO BLANCO, JESUS	23,70
17719414	ORDOCZYŃSKI WASIK, ANDRES	21,60
41497151	ORFILA TORRENT, AGUSTIN	51,60
52961587	PASTOR TREJO, ANGEL	0,00
22957341	PATRON ROLDAN, PEDRO	52,95
4172027	PINO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL DEL ..	25,80
6220873	PINTOR DIAZ PARREÑO, MIGUEL ANGEL ..	25,80
74422278	PUERTA MARTINEZ, ESTEBAN	44,85
73096855	QUILVE JULVE, CARMELO JOSE	50,40
9708544	QUIÑONES BARRIENTOS, VIDAL	27,00
3833815	RODRIGUEZ GOMEZ PÍMPOLLO, FAUS- TINO	37,80
11763149	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIANO	28,95
18404746	ROYO FERRERUELA, JULIAN	46,80
5878879	RUIZ CALERO FERNANDEZ, JOSE	49,35
7804197	SANCHEZ TAMAMES, JOSE MANUEL ..	32,70
72861939	SORIA URQUIA, BONIFACIO	50,70
10527712	SUAREZ MARTINEZ, MANUEL ALFONSO ..	46,20
13069051	SUSILLA ORTEGA, ESTEBAN	55,20
13754761	TORRE ISLA, JUAN JOSE	39,90
3430833	USEROS CABRERO, GERMAN	50,25

ANEXO II

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

Categoría: Albañiles

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
13082590	MARIN GOMEZ, LUIS LORENZO	87,60
70721880	ALVAREZ RODADO, JUAN JOSE	60,00
1780548	DIAZ DEL CAMPO CAÑADILLAS, FRAN- CISCO	60,00
4145830	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	59,10
3447630	CASADO SEVILLANO, ORLANDO	56,70
13069051	SUSILLA ORTEGA, ESTEBAN	55,20
12313588	MATOS CARRASCAL, JULIO IGNACIO ..	55,20
70159708	MORALES MORALES, ANTONIO	55,20

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
10013197	BELLO ENCINAS, JOSE ANTONIO	54,60
278556	FERNANDEZ MONASTERIO, AGUSTIN	53,70
22957341	PATRON ROLDAN, PEDRO	52,95
41497151	ORFILA TORRENT, AGUSTIN	51,60
50936600	CALVENTE DE LAS MULAS, ENRIQUE	51,30
72861939	SORIA URQUIA, BONIFACIO	50,70
73096855	QUILEZ JULVE, CARMELO JOSE	50,40
52805725	LOPEZ ALCARAZ, ANTONIO	50,40
3430833	USEROS CABRERO, GERMAN	50,25
71408462	CAÑAS GARCIA, PEDRO	49,80
5878879	RUIZ CALERO FERNANDEZ, JOSE	49,35
11954266	MARTIN MERCHANT, JAVIER	48,00
18404746	ROYO FERRERUELA, JULIAN	46,80
10527712	SUAREZ MARTINEZ, MANUEL ALFONSO	46,20
41396436	BERMUDEZ OLMEDO, JOSE	45,60
74422278	PUERTA MARTINEZ, ESTEBAN	44,85
14220873	FRANCO BARRIO, FELIX	44,10
13751288	CASTAÑERA NOVOA, ANGEL	39,90
13754761	TORRE ISLA, JUAN JOSE	39,90
7855810	CRUZ HERNANDEZ, SANTIAGO LUIS DE LA	39,30
11809767	ALHAMBRA GOMEZ, ALFONSO	39,00
3833815	RODRIGUEZ GOMEZ PIMPOLLO, FAUSTINO	37,80
9178647	CUMPLIDO CORREA, JUSTO	36,60
50681692	ALVAREZ MORENO, FRANCISCO	35,70
51861456	MARTIN DIAZ DEL CAMPO, JUAN FRANCISCO	35,10
51931646	ALHAMBRA VALVERDE, ANDRES	33,30
51615590	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	33,30
7825021	MANZANO POVEDA, JOSE	33,30
7804197	SANCHEZ TAMAMES, JOSE MANUEL	32,70
9753258	GONZALEZ ANDRES, ALFREDO	30,30
4146383	MATA TECHADA, JOSE MANUEL	29,10
11763149	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIANO	28,95
13077560	LOPEZ MUÑOZ, MARTINIANO	28,80
76092537	CORREAS MELCHOR, JOSE	28,20
7789506	FERNANDEZ GARCIA, FELIX MANUEL	28,20
11401066	CASTRO SANCHEZ DE ROJAS, CARLOS	27,90
12691192	FRAILE GORDALIZA, ROBERTO	27,30
9708544	QUIÑONES BARRIENTOS, VIDAL	27,00
70799595	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	26,70
2230342	MORA TORRES, TOMAS	26,55
4172027	PINO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL DEL	25,80
6220873	PINTOR DIAZ PARREÑO, MIGUEL ANGEL	25,80
9293574	CASTRO ALONSO, JOSE ANDRES DE	23,70
12721451	NIETO BLANCO, JESUS	23,70
10869639	GIRONDO NAVES, DAVID	22,80
17719414	ORDOCZYŃSKI WASIK, ANDRES	21,60
12393221	GARCIA MUCIENTES, RAUL ENRIQUE	19,50
71498428	CABEZAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	17,70
13742860	CABARGA GUITIAN, MARIO	15,90
9439685	GARCIA SUAREZ, JORGE	15,90
70412456	GUZMAN MERCHANT, CLARO ANTONIO	3,90
8779004	GRAGERA SANCHO, MARIANO	1,80
3868227	FERNANDEZ PALOMARES, JESUS FELIX	0,00
45092912	HAMED DAHAMANI, AL LAL	0,00
52961587	PASTOR TREJO, ANGEL	0,00

9438

ORDEN SCO/1666/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Fontaneros.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden SCO/3834/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. del 23), corregida por Orden SCO/4192/2004, de 24 de noviembre (B.O.E. de 23 de diciembre), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fontaneros en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de com-

petencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del 23), resuelve:

Primero.-Aprobar y hacer pública, oída la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril, la lista definitiva de aspirantes admitidos con las puntuaciones obtenidas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, y que figura como anexo I, anexo II y anexo III de esta Orden.

Segundo.-Iniciar el plazo de presentación de instancias de petición de plazas, que, será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Las instancias para solicitar plazas serán facilitadas en los Servicios de Salud, en las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.-Los concursantes admitidos deberán cumplimentar todos los apartados de la instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden SCO/3834/2004 de 5 de noviembre (B.O.E. del 23), por la que se inició la fase de provisión para acceso a plazas de Fontaneros y que dicha instancia será cumplimentada conforme a las Instrucciones expresadas en el anexo III de la mencionada Orden.

Cuarto.-La solicitud de plazas se hará consignando en la instancia las plazas a las que se opta, teniendo en cuenta:

a) El personal con nombramiento fijo que participe en la fase de provisión y no se encuentre en la situación de expectativa de destino podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin perjuicio de lo establecido en la base tercera b) de la Orden, por la que se inicia la fase de provisión, para el personal que se encuentra en situación de reingreso provisional.

Para ello especificará los códigos de las plazas que se indican en el anexo señalado en el punto tercero de esta Orden, así como cualquier otro que resulte de su interés y que pudiera quedar vacante como consecuencia de la Resolución de esta fase de provisión. En este último supuesto la adjudicación se realizará en el proceso de resultados que se prevé en la base novena de la Orden de convocatoria de provisión, una vez constatada la efectividad de la vacante y siempre que no hubiese sido ya adjudicatario de alguna de las plazas convocadas.

b) El personal procedente de la situación de expectativa de destino deberá solicitar, por su orden de preferencia, un número de plazas al menos igual al número de orden que ocupa en la relación definitiva por orden de puntuación que figura como Anexo II de esta Orden, salvo que su número de orden sea superior al de plazas ofrecidas, en cuyo caso, deberá solicitar todas éstas.

Los aspirantes que no soliciten el número de plazas previsto en el párrafo anterior, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud. En este caso no será exigible el periodo mínimo para solicitar el reingreso, pudiendo éste solicitarse en cualquiera de los Servicios de Salud afectados por esta Convocatoria.

Quinto.-La no presentación de la instancia de solicitud de plazas en el plazo señalado supondrá la no participación del aspirante en la fase de provisión, con los efectos que la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, prevé para este supuesto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de solicitud de plazas, las solicitudes realizadas serán irrevocables, no siendo admisible el desistimiento o renuncia de las mismas.

Sexto.-Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14).

Madrid, 19 de mayo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.